



## ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

02645-2021-U

**ALMASSORA**

#### ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2021 se ha resuelto lo siguiente:

"PRIMERO.- Dar publicidad a la oferta de este Ayuntamiento para la cobertura temporal de 1 puesto de Adjunto de Sección de Actividades y Disciplina Urbanística del Ayuntamiento mediante nombramiento, en su caso, en comisión de servicios a cubrir entre Técnicos de Administración General, funcionarios/as de carrera pertenecientes a cualquier administración pública, que se publicará en el BOP y en la página web del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Abrir plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOP.

A tal efecto se presentará solicitud general de forma telemática o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, acompañando la documentación justificativa de los méritos, así como documento de su Administración de origen, presentando su conformidad a un eventual nombramiento en comisión de servicios.

TERCERO.- Contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, o ante el juzgado o el Tribunal en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio, siempre y cuando pertenezca a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, según establecen los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas y 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almassora, a 25 de mayo de 2021.

L'alcaldesa, Mercedes Galí Alfonso.